

Huichapan, Hidalgo a 22 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **21 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 86**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de cambio de domicilio para el negocio denominado "Don Lauro Tapas y vinos" con giro comercial "Restaurante con venta de bebidas alcohólicas" del domicilio Pedro Maria Anaya #35 local 6 a la Av. Miguel Hidalgo #1-B del Barrio Centro Histórico de Huichapan.
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 15 de marzo del presente la solicitud presentada por el C. Lauro Iván Siordia Hernández para el cambio de domicilio del negocio denominado "Don Lauro Tapas y vinos" con giro comercial "Restaurante con venta de bebidas alcohólicas" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 52, 53, 56 y 57 del Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo se autoriza el cambio de domicilio para la licencia Comercial No. 0340 del Gobierno Municipal 2020-2024 a nombre del C. Lauro Iván Siordia Hernández del negocio denominado "Don Lauro Tapas y Vinos" con giro comercial de "Restaurante con venta de bebidas alcohólicas" a la Av. Miguel Hidalgo no. 1-B, Barrio Centro Histórico, Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

ASUNTO: Se informa acuerdo

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de lunes a sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 A.M. a 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por el refrendo de la placa de funcionamiento de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 será de \$5, 840.04 (Cinco mil ochocientos cuarenta pesos 04/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



RÉGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES

SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 22 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **21 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 86**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de cambio de domicilio y propietario para el negocio denominado "Cocora Coffe and Beer" con giro comercial "Café - Bar" del domicilio Benito Juárez #5 local 6 al andador Abundio Martínez no.6 interior 3 Av. Miguel Hidalgo #1-B del Barrio Centro Histórico de Huichapan.
- II. La Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 15 de marzo del presente la solicitud presentada por el C. Juan Carlos López Callejas para el cambio de domicilio del negocio denominado ""Cocora Coffe and Beer" con giro comercial "Café - Bar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 52, 53, 54, 56 y 57 del Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo se autoriza el cambio de domicilio y propietario para la licencia Comercial No. 0328 del Gobierno Municipal 2020-2024 del negocio denominado "Cocora Coffe and Beer" con giro comercial de "Café - Bar" para quedar a nombre del C. Juan Carlos López Callejas en el domicilio Andador Abundio Martínez #6 interior 3 Centro Histórico, Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción I del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 01:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por el refrendo de la placa de funcionamiento de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 será de \$4, 727.53 (Cuatro mil setecientos veintisiete pesos 53/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



Huichapan, Hidalgo a 22 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **21 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 86**, bajo los siguientes:

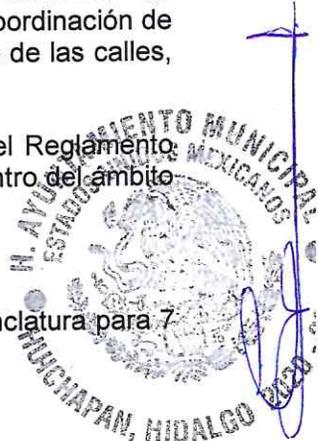
CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del presente fue notificada la solicitud del C. Cándido Callejas Tovar, Delegado de la Comunidad de Maxtha, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para 7 calles de la Comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para 7 calles en la comunidad de Maxtha de la siguiente manera:

Vía /denominación	/	ANCHO	LONGITUD
Calle Tepetate	Inicio	6.00 mts	602.00 ml
	Final	6.00 mts	
Calle Bellota	Inicio	6.00 mts	190.00 ml
	Final	6.00 mts	
Calle Maguey Verde	Inicio	6.00 mts	198.90 ml
	Final	6.00 mts	





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-322/2023 (2/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Recibo 3 planos originales.

Vía /denominación	/	ANCHO	LONGITUD
Calle el Nogal	Inicio	7.00 mts	580.00 ml
	Final	7.00 mts	
Calle Palo Dulce	Inicio	6.00 mts	280.70 ml
	Final	6.00 mts	
Calle el Charco	Inicio	6.00 mts	342.00 ml
	Final	6.00 mts	
Calle el Huizache	Inicio	4.00 mts	340.00 ml
	Final	4.00 mts	

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 24 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para 7 calles en la Comunidad de Maxtha.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Maxta, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la comunidad de las calles de la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



RÉGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 22 marzo de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **21 de marzo de 2023**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 86**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del presente fue notificada la solicitud del C. Anastacio Diego Martinez, Delegado de la Comunidad de la Sabinita, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para 3 calles de la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para 3 calles en la comunidad de la Sabinita en el Barrio la curva de la siguiente manera:

Vía /denominación	/	ANCHO	LONGITUD
Calle Puente Grande	Inicio	8.00 mts	194.60 ml
	Final	8.00 mts	
Calle la Manzanita	Inicio	6.00 mts	144.20 ml
	Final	6.00 mts	
Calle el Pirul	Inicio	8.00 mts	108.70 ml
	Final	8.00 mts	





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-321/2023 (2/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 23 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para 3 calles en la Comunidad de La Sabinita.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad La Sabinita, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la comunidad de las calles de la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



Recib. y Plano original.

ATENTAMENTE



REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

